

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 308-2024-MPP/A

Puno, 19 de marzo de 2024.

VISTO:

Informe N° 0018-2024-MPP/SGVDFRS/PMEDUCCA/GAZM, Informe N° 048-2024.MPP/GGIRS/SGVDFRS/YCHCH, Informe N° 021-2024-MPP/GGIRS/RIAC, Informe N° 0387-2024-MPP/GPP/SGP, Informe N° 0386-2024-MPP/GPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

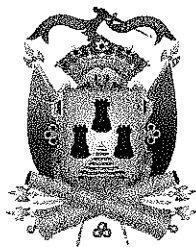
Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", el cual constituye una guía útil para dar a conocer los lineamientos, pautas y recomendaciones que servirán para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA en todos los municipios del país;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-CMPP, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental -EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Puno, 2023-2025;

Que, mediante Informe N° 0018-2024-MPP/SGVDFRS/PMEDUCCA/GAZM, la Especialista del Programa Municipal EDUCCA, de fecha 29 de febrero de 2024, solicita aprobación mediante resolución del Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno (Programa Municipal EDUCCA-Puno), así como también, asignación presupuestal para el cumplimiento de las actividades para el periodo 2024, en donde según su tabla N° 4 Resumen de Presupuesto del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, propone un presupuesto para su ejecución por el monto de S/. 81, 145.00 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 soles), en base a dicho informe de igual forma con Informe N° 048-2024-MPP/GGIRS/SGVDFRS/YCHCH de fecha 05 de marzo de 2024, el Ing. Yuri Chambilla Chambilla Sub Gerente de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos, solicita la aprobación mediante resolución y asignación presupuestal al plan de trabajo anual de educación, cultura y





Municipalidad Provincial de Puno

ciudadanía ambiental (EDUCCA) – Puno, para el cumplimiento de las actividades para el periodo 2024;

Que, mediante Informe N° 0386-2024-MPP/GPP, de fecha 15 de marzo de 2024, la C.P.C. Marleny Hanco Mamani, en calidad de Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 0387-2024-MPP/GPP/SGP emitido por el Ing. Econ. David E. Mamani Quisocala, Sub Gerente de Presupuesto, quien informa que luego de la evaluación del expediente administrativo y el presupuesto Institucional del presente Ejercicio fiscal 2024, se determina que, sí se cuenta con recursos para otorgar la disponibilidad presupuestal, hasta por el importe de S/. 81,145.00 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), en concordancia al Artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la ejecución presupuestaria”, para la ejecución del Plan de Trabajo EDUCCA Puno 2024, bajo el siguiente detalle:



ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO S/.
PROGRAMA	0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PROD/PROY	3000848 RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTO ADECUADAMENTE	
ACT/AI/OBR	5006157 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
FUNCION:	17 AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNC:	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNC:	0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
META:	007-0236232 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS.	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
TOTAL:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	S/. 81,145.00

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás que correspondan conforme a ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno (Programa Municipal EDUCCA-Puno); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución del mencionado PLAN DE TRABAJO, por el monto de S/. 81,145.00 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), conforme a la estructura funcional programática para el año 2024 detallado en el Informe N° 0387-2024-MPP/GPP/SGP.




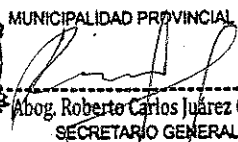
Municipalidad Provincial de Puno


ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para su conocimiento y cumplimiento.


ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

